



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Decide contigo

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense 1917"

Metepec, México, 31 de julio de 2017.
OFICIO NO. DGR/406/2017

VERÓNICA MARTÍNEZ TORRES
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio No. UT/MET/0418/2017 y UT/MET/0418/2017 y para dar contestación a los folios 00143/METEPEC/IP/2017 y 00143/METEPEC/IP/2017, mediante el cual solicita: "Saber si el ayuntamiento de Metepec maneja algún formato para que en sus redes sociales del ayuntamiento suban fotos de las personas que no son servidores públicos. Es decir que manejen su identidad o con su consentimiento de ser así requiero documento donde conste dicho consentimiento".

Al respecto me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Las acciones del gobierno municipal, donde tienen participación personas que no son servidores públicos se enmarcan en el criterio de que las fotografías que se suben en redes sociales son de eventos públicos y con fines informativos como lo señala el artículo 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor:

Artículo 87.- El retrato de una persona sólo puede ser usado o publicado, con su consentimiento expreso, o bien con el de sus representantes o los titulares de los derechos correspondientes.

No será necesario el consentimiento a que se refiere este artículo cuando se trate del retrato de una persona que forme parte menor de un conjunto o la fotografía sea tomada en un lugar público y con fines informativos o periodísticos. Los derechos establecidos para las personas retratadas durarán 50 años después de su muerte.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

RAMÓN CUEVAS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE GOBIERNO POR RESULTADOS



C.c.p. Archivo
RCM/VMI

